



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Scotiabank Colpatria S.A.
Demandado:	Carlos Eduardo Toro Peña
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2021 00186 00
Decisión:	Cesión de crédito

Como quiera que se encuentra presentada en legal forma y reúne los requisitos de ley, el juzgado **ACEPTA** la anterior CESIÓN del crédito y garantía que hace SCOTIABANK COLPATRIA S.A., a favor de PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – ADAMANTINE NPL, en los términos que le corresponde a la cedente.

En consecuencia, en adelante se tiene como CESIONARIO a PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – ADAMANTINE NPL, quien asume el proceso en el estado en que se encuentra.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

D.M.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

El auto que antecede se notifica en la fecha por anotación en ESTADOS N° 036.

Bogotá, 16 de marzo de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Brayan Andres Castro Rendon

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2426c4f6d31d9bb671212cc286f5034390afb330111ee06a019af0557b0709d5**

Documento generado en 15/03/2022 03:41:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>